

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA 2022**

**COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE LA SELECCIÓN DE CANDIDATOS APTOS PARA
LA ELECCIÓN DEL DEFENSOR DEL PUEBLO**

**1.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA
(Matinal)
(DOCUMENTO DE TRABAJO)**

**JUEVES, 2 DE FEBRERO DE 2023
PRESIDENCIA DEL SEÑOR IDELSO MANUEL GARCÍA CORREA**

—A las 08:05 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días.

Primera Sesión Extraordinaria, jueves 2 de febrero de 2023, Periodo Anual de Sesiones 2022-2023, Primera Legislatura Ordinaria.

Buenos días, señor secretario técnico. Por favor, tome la asistencia para verificar el *quorum* respectivo.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, señor presidente.

Con su anuncia, vamos a pasar lista para la Primera Sesión Extraordinaria de fecha 2 de febrero 2023, en la sala Grau del Congreso de la República, en la modalidad mixta.

Señor congresista García Correa, Idelso Manuel.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Idelso Manuel García Correa, presente.

Señor congresista Alegría García, Arturo (); señor congresista Vergara Mendoza, Elvis Hernán.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Presente, Vergara.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Vergara Mendoza, presente.

Señora congresista Agüero Gutiérrez, María Antonieta.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, presente.

Señor congresista Castillo Rivas, Eduardo Enrique.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, presente.

Buenos días.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días, congresista.

Castillo Rivas, presente.

Señora congresista Chirinos Venegas, Patricia Rosa.

Por el chat de la plataforma Microsoft Teams ha indicado que se encuentra presente a horas ocho y cinco minutos.

Señor congresista Gutiérrez Ticona, Paul Silvio (); señor congresista Kamiche Morante, Luis Roberto.

EI señor KAMICHE MORANTE (PD).— Presente.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Kamiche Morante, congresista de la República, presente.

Señor congresista Muñante Barrios, Alejandro ().

Segundo llamado.

Señor congresista Alegría García, Arturo.

EI señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría, presente.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, Arturo, presente.

Señor congresista Gutiérrez Ticona, Paul Silvio.

EI señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Gutiérrez Ticona, presente.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Buenos días.

El señor congresista Gutiérrez Ticona, Paul Silvio, presente.

Señor congresista Muñante Barrios, Alejandro ().

EI señor PRESIDENTE.— Estimados congresistas, el *quorum* para la presente sesión es de seis congresistas.

Han registrado su asistencia a la presente sesión ocho congresistas, por lo que contamos con el *quorum* de reglamento y se puede dar inicio a la sesión.

Con el *quorum* de reglamento y siendo las ocho y once minutos del jueves 2 de febrero de 2023, reunidos de manera presencial en la sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo y virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, se da inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial encargada de la selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

DESPACHO

EI señor PRESIDENTE.— La relación de los documentos recibidos y remitidos ha sido enviada a sus despachos con la citación a la presente sesión.

Si algún congresista desea copia de alguno de ellos, puede solicitarlo al personal de la comisión.

Informes

EI señor PRESIDENTE.— Si algún congresista desea realizar algún informe, puede solicitar la palabra en estos momentos.

Colegas congresistas, debo informar a ustedes lo siguiente:

Ha llegado a la comisión el oficio 1310-2022-2023, ADP-D/CR, de la Oficialía Mayor, comunicando a la congresista María Antonieta Agüero Gutiérrez su designación por el Pleno del Congreso como integrante de esta comisión especial, en representación del Grupo Parlamentario Perú Libre.

De igual manera, ha llegado a la comisión el oficio 1318-2022-2023-ADP-D/CR, de la Oficialía Mayor, comunicando al congresista Luis Roberto Kamiche Morante su designación por el Pleno del Congreso como integrante de esta comisión especial en representación del Grupo Parlamentario Perú Democrático.

La presidencia les da la más cordial bienvenida a los colegas congresistas.

También les informo que se ha enviado, para su conocimiento a sus correos y WhatsApp, los formatos a ser utilizados en el proceso de selección de candidatos aptos para la elección del defensor del Pueblo, y son los siguientes:

Formato 1. Presentación del candidato por la respectiva bancada.

Formato 1.A Aceptación como postulante invitado para el proceso de selección de candidatos aptos para la elección del defensor del Pueblo.

Formato 1.B Hoja de vida del candidato.

Formato 1.C Declaración jurada simple de cumplimiento de los requisitos legales para ser postulante invitado a candidato apto para defensor del Pueblo.

Formato 1.D Autorización para publicar hoja de vida del postulante invitado:

Formato de Denuncia Ciudadana

Formato de descargo de denuncia ciudadana

Formato de preguntas ciudadana

No habiendo más informes, pasamos a la siguiente sección.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Si algún congresista desea realizar algún pedido, puede solicitar la palabra.

No habiendo más pedidos, pasamos al Orden del Día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, tenemos como temas de agenda de la Primera Sesión Extraordinaria lo siguiente:

Como primer punto, el debate y acuerdo de la propuesta de Lineamientos del proceso de selección de postulantes a candidatos aptos para la elección del defensor del Pueblo.

Como segundo punto, el debate y acuerdo de la propuesta del cronograma del proceso de selección de postulantes a candidatos aptos para la elección del defensor del Pueblo.

Ponemos a debate y acuerdo la propuesta de Lineamientos del proceso de selección de postulantes a candidatos aptos para la elección del defensor del Pueblo.

Al respecto, debo indicar que la comisión trabajará enmarcada estrictamente en lo que ordena la ley con la debida transparencia e información que corresponde, pero también con la celeridad y efectividad para cumplir la tarea encargada por el Pleno del Congreso.

Señor secretario técnico, sírvase dar lectura a la propuesta de los Lineamientos del proceso.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Con su anuencia, señor presidente, vamos a dar lectura a la propuesta de Lineamientos para el presente proceso de selección de candidatos aptos para la elección del defensor del Pueblo.

Primer lineamiento de transparencia

A. Sesiones públicas, presenciales, virtuales o mixtas.

B. Transmisión en vivo por el canal y/o redes sociales del Congreso de la República.

C. Creación y actualización de la página web de la comisión especial.

D. Página web del Congreso de la República

E. Publicación de correo electrónico de la Comisión Especial, que es comisionespecialdp@congreso.gob.pe.

Segundo lineamiento: lineamiento de publicidad

A. Publicación de los Lineamientos del programa en tres diarios de circulación nacional, página de la comisión especial y el Congreso de la República.

B. Publicación de la propuesta de postulantes y su hoja de vida presentada por cada grupo parlamentario en tres diarios de circulación nacional, página web de la comisión especial y del Congreso de la República.

C. Publicación de los nombres y apellidos de los postulantes declarados candidatos aptos del 1 a 5 en estricto orden de prelación, según resultados de la votación obtenida de mayor a menor votado y las propuestas que la Comisión Especial de Defensor del Pueblo acuerde se presenten al Pleno del Congreso, respetando el orden de prelación que se publicarán en la página web de la Comisión especial del Congreso de la República y sus redes sociales.

D. Publicación de las solicitudes de información y sus respuestas en la página web de la comisión especial y del Congreso de la República.

E. Publicación de las actas aprobadas de las sesiones ordinarias y extraordinarias de la comisión en la página web de la comisión especial.

Aquí quiero hacer un acápite especial, señor presidente, porque no solamente en los anteriores procesos, sino en este también, se van a publicar los vídeos y los audios de las sesiones.

3. Lineamiento de fiscalización

A. Solicitud de información de los postulantes a las siguientes entidades e instituciones públicas para corroborar el cumplimiento de los dos primeros requisitos previstos en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley 26520.

1. Para verificar su edad se solicita el informe al Reniec.

Para verificar su título de abogado, colegiatura, habilitación, se pide información a Sunedu y el respectivo Colegio de Abogados. Sunedu informará el título y los grados académicos de postgrado que tenga el postulante.

B. Solicitud de información de los postulantes a las siguientes entidades e instituciones para corroborar el cumplimiento del tercer requisito referido a gozar de conocida reputación e integridad e independencia, establecido en la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley 26520.

1. Poder Judicial
2. Ministerio Público
3. Ministerio de Justicia
4. Servir
5. Contraloría General de la República
6. Sunat
7. Ministerio del Interior
8. Superintendencia de Banca y Seguros
9. Indecopi
10. Ministerio de Transportes y Comunicaciones y/o servicio especializado de las municipales (multas)
11. Ministerio de la Mujer, Centro de Emergencia Mujer.

El cuarto lineamiento es el Lineamiento de participación ciudadana.

Cualquier ciudadano puede participar para:

A. Formular, vía en formato establecido por la comisión, observaciones y/o información relevante respecto del incumplimiento por cualquier postulante de algún requisito exigido para ser postulante a candidato apto, lo mismo que será debidamente sustentada y documentada, artículo 23, inciso f). Es una concordancia con nuestro Reglamento del Congreso.

B. Remitir preguntas para la etapa de entrevistas a los postulantes. Estas serán formuladas aleatoriamente siendo la Comisión Especial de Defensor del Pueblo la que determine el número de preguntas de los ciudadanos que se deban realizar por igual a los postulantes. Las interrogantes deben estar referidas a comprobar los conocimientos para ser declarado candidato apto.

La Comisión Especial de Defensor del Pueblo no considerará las preguntas que no sean pertinentes. (2)

La participación ciudadana, vía denuncia, se presenta a través de correo de la comisión especial, comionespecialdp@congreso.gob.pe, o de manera presencial en Jr. Huallaga 358, oficina 204-205, del Cercado de Lima.

Las preguntas deben ser presentadas por el ciudadano al congresista miembro especial de su elección, y obligatoriamente con copia al correo de la comisión especial, comionespecialdp.congreso.gob.pe.

Quinto Lineamiento: Lineamiento obligatorio del postulante

A. Suscribir huella digital y presentación por cada postulante de la declaración jurada simple de cumplimiento de requisitos legales para ser declarado como candidato apto a defensor del Pueblo, artículo 2 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, Ley 26520.

B. Llenado o suscripción y presentación obligatoria por cada postulante de la Declaración Jurada de gestión de conflicto de intereses ante la Contraloría General de la República. Esto en cumplimiento del mandato establecido en el artículo 13 de la Ley 31227.

C. Suscripción, huella digital y presentación del formato de aceptación a la invitación para ser postulante.

El sexto lineamiento es el Lineamiento obligatorio de la comisión especial.

A. Estudio por los congresistas miembros de la comisión especial de las hojas de vida, información requerida, informe emitido por la Contraloría General de la República sobre las declaraciones juradas de gestión de conflicto de intereses y demás documentos de los postulantes, implica la oportuna coordinación con su respectivo grupo parlamentario.

En caso dicho informe tenga el carácter de confidencial, de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley 27806, los ciudadanos podrán solicitar a la entidad que elaboró el mismo.

B. Entrevista personal a cada postulante, a candidato apto, por los integrantes de la comisión especial, que incluye las preguntas formuladas por los ciudadanos.

C. Determinación del número de candidatos aptos que contendrá la propuesta a presentar al Pleno del Congreso.

D. Votación de cada postulante a candidato apto.

E. Presentación de la propuesta al Pleno del Congreso de la República.

Eso es todo, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Se invita a los congresistas, que así lo deseen, a realizar las observaciones o aportes que consideren pertinentes a los Lineamientos del proceso antes expuestos.

Si algún congresista desea participar en estos momentos puede hacerlo.

No habiendo más intervenciones y con las observaciones admitidas que hubiera habido, se procede...

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Castillo.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Muchas gracias, señor presidente.

En cuanto a los lineamientos, saludamos la propuesta que se ha remitido a los despachos de parte de la comisión y en aras de contribuir a la propuesta, quiero solicitar, señor presidente, se tome atención en el punto 4 de los lineamientos, ya que en este acápite solicito se considere la modificación, la propuesta que paso a explicar.

El inciso b) del punto 4 se recoge una finalidad importante como es la participación ciudadana, incorporándose la interesante posibilidad de que cualquier persona puede hacerles llegar preguntas a cualquiera de los candidatos. Es decir, la ciudadanía puede contribuir a evaluarlos, pero ello siempre debe ser de manera ordenada o lo más eficiente posible.

Por ello, propongo que se modifique el inciso b), de modo que cualquier ciudadano pueda participar para remitir preguntas para la etapa de entrevistas, ya que serán preguntas formuladas aleatoriamente y que están destinadas a los postulantes para que absuelvan las preguntas. De modo que cada postulante deba responder no una, sino cinco preguntas provenientes de la ciudadanía, es decir, quedando intacto el derecho de los congresistas de formular sus preguntas en la etapa de entrevistas.

Como señala la propuesta que nos han remitido a los despachos, las preguntas deben estar referidas a comprobar los conocimientos para ser declarados aptos.

Estoy remitiendo, señor presidente, a través del equipo técnico, la fórmula legal como debería quedar a los señores congresistas.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Congresista Agüero, tiene usted la palabra.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Gracias, señor presidente.

Una de las fases determinantes del proceso de selección del defensor del Pueblo es precisamente la entrevista personal.

Como es de conocimiento de todos los presentes, las entrevistas están desgraciadamente desacreditadas en general, y cuando viene del Congreso peor. O sea, desgraciadamente, en estos tiempos como se están dando las cosas. Pero dado el caso que se hacen preguntas improvisadas o irrelevantes, eso es lo que por lo menos la gente sabe de esto, que están medio direccionadas. Entonces, en esta oportunidad tenemos el deber de prestigiar la elección del defensor del Pueblo.

Por ello es que propongo que el numeral 6, referido a los lineamientos obligatorios de la Comisión Especial del defensor del Pueblo, se consigne la elaboración de un banco de preguntas, y en forma aleatoria, por sorteo, se seleccione las preguntas a ser formuladas para cada postulante sin perjuicio que los congresistas formulen preguntas.

Y el texto que propongo es el siguiente: “Lineamientos obligatorios de la Comisión Especial de Defensor del Pueblo

Literal b) Entrevista personal a cada postulante, a candidato apto por los integrantes de la comisión especial que incluye las preguntas formuladas por ciudadanos. Para tal efecto, se elaborará un banco de preguntas con 20 preguntas por cada congresista, a lo que sumará 20 preguntas de los ciudadanos, realizándose el sorteo en el acto de cada entrevista. Los congresistas integrantes de la comisión podrán formular preguntas con respecto de las preguntas de las cuales es autor”.

Esa es la propuesta, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, congresista.

Les pedidos, por favor, a los dos congresistas que han participado, hacernos alcanzar por escrito a la secretaría técnica.

Bueno, si no hay objeción, pasamos a cargo de redacción para que procedan a incluir las propuestas.

No habiendo más intervenciones y con las observaciones admitidas que hubiera habido, se procede a votar la propuesta de Lineamientos del proceso.

Los congresistas que estén a favor de la propuesta votarán Sí y los que estén en contra, No.

Señor secretario técnico, sírvase llamar a votación.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Con su anuncia, señor presidente, se va a votar los Lineamientos del proceso propuestos y leídos con las atingencias y los aportes que han formulado el señor Castillo y la señora Agüero, congresistas de la República, con cargo a redacción.

Vamos a llamar a la votación.

Señor congresista García Correa.

El señor GARCÍA CORREA (APP).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— García Correa, sí.

Señor congresista Alegría García.

El señor ALEGRÍA GARCÍA (FP).— Alegría García, sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Alegría García, sí.

Señor congresista Vergara Mendoza.

El señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista Vergara Mendoza, sí.

Señora congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Agüero Gutiérrez, sí.

Señor Castillo Rivas.

El señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Castillo Rivas, sí.

Señora congresista Chirinos Venegas.

Por el chat del Microsoft Teams ha votado a favor, sí, a las ocho y veintinueve de la mañana.

Señor congresista Gutiérrez Ticona.

El señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Gutiérrez Ticona, sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gutiérrez Ticona, congresista de la República, sí.

Señor congresista Kamiche Morante.

El señor KAMICHE MORANTE (PD).— Sí.

El SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Kamiche Morante, sí.

Señor congresista Muñante Barrios, el sentido de su voto, por favor ().

El señor PRESIDENTE.— Se ha aprobado con ocho votos a favor, por mayoría, y uno que no ha respondido.

En estos momentos, entonces, acabamos de aprobar los Lineamientos del proceso de selección de postulantes a candidatos aptos para la elección del defensor del Pueblo.

Ponemos a debate y acuerdo la propuesta de Cronograma del proceso de selección de postulantes a candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

El cronograma se propone en el sentido que el trabajo de la comisión concluya el 30 de marzo del presente año cuando se presente el respectivo informe.

Cabe precisar acá, que, bueno, como hemos tenido dos citaciones frustradas, en donde hemos tenido la pérdida de tiempo, esta fecha puede variar por los efectos que ya conocemos.

Entonces, de todas maneras, ponemos en consideración para todos los que conformamos esta comisión.

Señor secretario técnico, sírvase dar lectura a la propuesta de cronograma del proceso.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Con su anuencia, señor presidente, vamos a dar lectura a la propuesta de Cronograma para el proceso de selección de candidatos aptos para la elección de defensor del Pueblo, que consta de 20 etapas.

Cronograma Proceso de selección de candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo

Primera etapa: Publicación de lineamientos y cronograma en tres diarios de circulación nacional en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República, lo que se efectuaría el día domingo 5 de febrero de 2023.

Segunda etapa: Plazo de los grupos parlamentarios para presentar a su postulante invitado únicamente en los formatos establecidos por la comisión

Formato 1.— Presentación del candidato por la respectiva bancada.

Formato 1-A.— Aceptación como postulante invitado para el proceso de selección de candidatos aptos para la elección del defensor del Pueblo.

Formato 1-B.— Hoja de vida del candidato.

Formato 1-C.— Declaración jurada simple de cumplimiento de los requisitos legales para ser postulante invitado a candidato apto para defensor del Pueblo.

Formato 1-D.— Autorización para publicar hoja de vida del postulante invitado.

Las propuestas pueden presentarse presencial en jirón Huallaga 358, oficina 204 y 205, Cercado de Lima, en horario de 9 a 17:00 horas; virtual, por correo de la comisión: comisionespecialdp@congreso.gob.pe, y por el sistema de Trámite Documentario STD como máximo hasta las 23:59 h del día 10 de febrero, según registro de ingreso señalado en el correo de la Comisión Especial Defensor del Pueblo y del Sistema de Trámite Documentario del Congreso de la República. Lo que el plazo para esta etapa es del lunes 6 al viernes 10 de febrero de 2023.

Tercera etapa: Publicación de la lista de postulantes invitados para candidatos aptos presentados por los grupos parlamentarios en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República. Se efectuaría el lunes 13 de febrero de 2023; es decir, después que han presentado en la etapa 2 todos los grupos parlamentarios sus propuestas.

Cuarta Etapa: Acceso de los postulantes invitados para candidatos aptos al sistema y/o presentación de su declaración jurada de gestión de conflicto de intereses ante la Contraloría General de la República. Esto sucede entre el martes 14 y al jueves 16 de febrero. Este plazo ha sido coordinado con la Contraloría. Ya hay experiencia al respecto en procesos anteriores, ellos requieren primero una inducción a los candidatos y luego que los mismos candidatos en línea presenten sus declaraciones juradas de conflictos de intereses, en este caso dispuesto por una ley en específico.

Quinta etapa: Estudio por cada titular de la comisión especial de las hojas de vida, información solicitada, informe de la Contraloría realizados a las declaraciones juradas de gestión de conflicto de intereses presentado por cada postulante invitado a candidato apto y demás documentos.(3) Este plazo sería del, martes, 14 de febrero al, viernes, 17 de marzo de 2023.

Este plazo está considerado así, pues el último documento que debemos recibir aquí, en la comisión, y alcanzar a los señores congresistas es el informe de la Declaración Jurada de Gestión de Conflicto de Intereses, que le toma a la Contraloría aproximadamente unos 12 a 15

días elaborar en base a la declaración que presenta cada candidato y porque es un mandato de ley.

También deben considerar, señores congresistas, que se está solicitando información a todas las entidades, que ya se leyeron en los lineamientos, y esto, de acuerdo al reglamento, tiene una duración para que el Ejecutivo conteste o las entidades contesten aproximadamente de 15 días. Por eso, es que se establece ese periodo, que consideramos puede ser suficiente para que vayan estudiando.

Pero, es más, nosotros vamos a ir alcanzando, como ha sido en el procedimiento anterior, cada vez que llega una información de inmediato se le entrega al congresista para que tenga el tiempo de leerla, analizarla, junto con sus asesores.

Por ejemplo, los currículos, que son presentados, una vez que se cierre el proceso de inscripción de postulantes, de inmediato ya se los estamos remitiendo a los señores congresistas.

Llega información de un ministerio, de Servir o de la Sunat, de inmediato se la alcanzamos a los señores congresistas.

La sexta etapa, es la publicación de los formatos presentados por cada postulante invitado a candidato apto en tres diarios de circulación nacional, en la página web de la Comisión Especial y del Congreso de la República. Esto sucedería el, miércoles, 15 de febrero.

¿Qué es lo que se publica?

Lo que se presenta al momento de la inscripción, es decir, la solicitud presentada por la bancada o el grupo parlamentario; la aceptación por el candidato, su hoja de aceptación; su hoja de vida y las declaraciones juradas que ha firmado para poder ser postulante. Eso se publica, por lo general, en una separata, no forma parte de un aviso, sino es una separata especial que va adjunta al diario. En este caso, son tres diarios, se ha considerado a diarios de circulación nacional.

La séptima etapa, es el plazo de los ciudadanos para participar remitiendo preguntas para los postulantes invitados a candidatos aptos, que se formularían aleatoriamente a cada uno en la entrevista personal.

La presentación de las preguntas se efectúa únicamente en los formatos determinados por la Comisión Especial y se dirige, como máximo, hasta las 17 horas, según registro de ingreso al correo institucional del Congreso, del último día del plazo, al correo electrónico del congresista miembro de la Comisión Especial, de la elección de la persona que formula la pregunta y obligatoriamente con copia al correo de la comisión. Este plazo va del, jueves, 16 al, miércoles, 22 de febrero de 2023.

La octava etapa, es el plazo de los ciudadanos para que presenten por escrito, debidamente fundamentado y documentado, observaciones dirigidas a cuestionar a los postulantes invitados a candidatos aptos el no cumplimiento de alguno de los tres requisitos exigidos por el artículo 2 de la Ley 26520, Ley Orgánica del Defensor del Pueblo.

La presentación de observaciones, se efectúa únicamente en el formato determinado por la Comisión Especial, adjuntando los documentos que estime pertinentes, y se presenta, de manera presencial, en la oficina de la comisión: jirón Huallaga 358; de manera virtual, a través del correo de la comisión, y como plazo máximo las 16 y 59 horas del último día.

No se admiten observaciones referidas a cuestionar decisiones jurisdiccionales. ¿Esto a qué se refiere? Que en todos los procesos cuando, por ejemplo, se admiten tachas, algunos cuestionan alguna sentencia que ha podido tener algún postulante, que el Poder Judicial le ha podido dar la razón al denunciado o al demandado. Pero ya son sentencias judiciales firmes, entonces, no son admisibles esas, en ningún proceso se admite cuando ya una resolución tiene estado firme.

Esta etapa se realizaría entre el, jueves, 16 y el, miércoles, 22, es decir, tanto la etapa de formulación de preguntas, como la de presentación de denuncias por no cumplir algún requisito, se realizan en las mismas fechas, paralelos.

La novena etapa, notificación por correo electrónico al postulante invitado de las observaciones. Esta tiene la finalidad de que el postulante pueda efectuar sus descargos, su derecho a la defensa. Esto sucedería del, jueves, 16 al, jueves, 23 de febrero y está pensado para que ni bien llegue una observación se le comunique al postulante, y este pueda efectuar los descargos mínimo, como le digo, en tres días, que es lo que señala la Ley de Procedimientos Administrativos.

La décima etapa, es la remisión por la Contraloría General de la República a la Comisión Especial de la lista de postulantes invitados a candidatos aptos que cumplieron y los que no cumplieron con presentar su Declaración Jurada de Gestión de Conflicto de Intereses ante dicha entidad. Esto sería el día, viernes, 17.

La Contraloría nos va a informar si son 10 postulantes, si los 10 cumplieron con efectuar su declaración jurada.

¿Por qué es importante esto también señalar de quienes no cumplieron? Porque automáticamente el que no cumple con la presentación, está incumpliendo un mandato legal, por lo cual la comisión tendría que reunirse y separarlo del proceso.

La decimoprimera etapa, es análisis y elaboración de los informes por la Contraloría General de la República, realizados en las Declaraciones Juradas de Gestión de Conflicto de Intereses, presentadas por cada postulante invitado a candidato apto.

Nuevamente aquí hemos conversado con la Contraloría General, ya con experiencias anteriores, y ellos nos han dicho más o menos el plazo que necesitan.

Los niveles de indagación de la Contraloría en lo que es gestión de conflicto de intereses, incluye lo que dice la ley, a sus parientes políticos y los consanguíneos, por eso es que requieren ese plazo, que iría del 17 de febrero al 9 de marzo.

Decimosegunda etapa: descargo de los postulantes invitados a candidatos aptos a las observaciones que formulen los ciudadanos. Viernes 24 de febrero al miércoles 1 de marzo de 2023.

Trece, la etapa trece: resolución por la comisión en instancia única y definitiva de las observaciones presentadas por ciudadanos contra postulantes invitados.

La comisión, en base a un proyecto de resolución que va a preparar el equipo técnico, a cada congresista se le alcanza y analiza si está de acuerdo o no con la propuesta que da por solución, que da por resolución a las denuncias que cualquier ciudadano pueda presentar respecto a algún candidato. Eso sería entre el, lunes, 6 o, martes, 7 de marzo de 2023.

La etapa catorce, es notificar de ese resultado a los postulantes observados. Eso ocurriría el, miércoles, 8 de marzo de 2023.

La decimoquinta etapa, sería la remisión por la Contraloría General de la República de los informes de las Declaraciones Juradas de Gestión de Conflicto de Intereses, presentada por cada postulante invitado a candidato apto. Esto sería el, viernes, 10 de marzo de 2023. La Contraloría nos lo remite e inmediatamente la comisión lo que hace, el equipo técnico bajo la dirección del presidente, es remitir a todos los despachos esos informes en copia para que puedan estudiarlos y analizarlos.

La decimosexta etapa, que serían las entrevistas personales, ocurriría el, miércoles, 22; es decir, fíjense ustedes, en la etapa anterior 15 estamos diciendo que el 10 la Contraloría remite, nosotros —supongamos— se lo enviamos el día 11 a ustedes, ustedes tendrían el plazo suficiente para revisar este último documento que llega para que puedan tomar un criterio y una decisión respecto de los candidatos.

Entonces, la entrevista personal ocurriría entre el, miércoles, 22 y el, viernes, 24 de marzo de 2023.

La decimosexta etapa, sería la sesión de la Comisión Especial para determinar, por votación, el orden de prelación de mayor a menor votado de los cinco candidatos aptos y acordar el número de propuestas. Esto sucedería el día, martes, 28 de marzo de 2023.

Aquí hay que ser muy claros en lo que dice la ley. La ley establece que ustedes pueden, como comisión seleccionadora, declarar aptos hasta cinco postulantes, cinco. Pueden haber 10, 12, que, de repente, todos cumplen requisitos, pero la ley dice: “Escójame usted a cinco”. Esos cinco se determinan por una votación, esa votación establece el orden de prelación, de mayor votado a menor votado.

Los cinco primeros más votados, serían los que están declarados candidatos aptos. Esa es una primera etapa de la ley.

La segunda etapa, —lo que dice la ley— es, de esos cinco, ustedes decidan cuántos van a enviar como propuesta al Pleno del Congreso. Pueden enviar a uno, pueden enviar a dos, y listo, esos dos son, pero tienen que respetar la prelación, es decir, primero va el más votado, luego va el segundo más votado.

Pueden tomar la decisión también de mandar a los cinco, si quieren, de frente y se votan porque la ley dice: “Se votan en el orden que establece la comisión” y como no puede ser la determinación de la comisión arbitraria, sino responder a un espíritu democrático, se votan y por eso se establece la votación en el orden de prelación.

Entonces, una cosa es determinar los cinco primeros aptos, y la otra cosa es decir cuántos voy a enviar como propuestas al Pleno del Congreso. Mando a uno, o mando a los cinco, o mando cuatro, o mando tres, o mando dos.

Porque la ley también establece si el primero que ustedes envían, que es el más votado, no es aprobado por el Pleno, ustedes se reúnen y dicen: “Bueno, vamos a votar al segundo y al tercero, o solamente al segundo o, de repente, al segundo, tercero y cuarto”. Si el segundo, tercero y cuarto no alcanzan la votación en el Pleno del Congreso, mandan al quinto.

¿Qué pasaría si el quinto tampoco es aprobado?

Hay que volver a iniciar el proceso, es decir, repetir todo lo que ya se ha dicho en el cronograma, ¿no? que los grupos parlamentarios presenten su propuestas, etcétera, etcétera, eso es lo que determina la ley. Y eso se acuerda en la décima etapa sesión, que es la sesión de la comisión.

Luego viene en la decimoctava la elaboración del informe final, es decir, se presenta ante el presidente del Congreso un informe del trabajo que ustedes han hecho, cómo se ha desarrollado y los resultados de las votaciones que han tenido para determinar los cinco candidatos aptos y la propuesta que se está realizando a través de la Comisión Especial.

Ahora la etapa 19, es la presentación formal de la propuesta, eso sería el, viernes, 31.

Y el 20, la etapa 20, indica a partir de qué fecha se encuentra habilitado el Pleno del Congreso para poder agendar el tema en el Pleno. La ley dice que tiene que pasar siete días entre la presentación y poder agendar el tema en el Pleno del Congreso, por eso esto ocurriría a partir del día, jueves, 13 de abril, es decir, a partir de esa fecha la presidencia y la Mesa Directiva, o el Consejo Directivo, pueden determinar en qué momento se ve la propuesta que remitirá la comisión.

Eso es todo, señor presidente.

EI señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, secretario técnico.

EI señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Señor presidente, el congresista Muñante, por favor, para consignar mi asistencia.

Muchas gracias.

EI señor PRESIDENTE.— Consignar la asistencia del congresista Muñante, por favor.

Se invita a los congresistas, que así lo deseen, a realizar las observaciones o aportes que consideren pertinentes al cronograma del proceso, antes expuesto.

Si algún congresista tiene alguna observación o propuesta, por favor, puede hacerlo en este momento.

No habiendo intervenciones, y con las observaciones admitidas que hubiera sido, se procede a votar la propuesta de cronograma del proceso.

Los congresistas que estén a favor de la propuesta, votarán “sí”; y los que estén en contra “no”.

Señor secretario técnico, sírvase llamar a votación.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Con su anuencia, señor presidente, vamos a llamar a votación para aprobar o no la propuesta de cronograma, que se acaba de leer y explicar.

Señor congresista García Correa.

EI señor GARCÍA CORREA (APP).— Sí.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— García Correa, sí.

Señor congresista Alegría García (); señor congresista Vergara Mendoza.

EI señor VERGARA MENDOZA (AP).— Sí.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Vergara Mendoza, sí.

Señora congresista...

EI señor ALEGRÍA GARCIA (FP).— Alegría, sí.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Señor Alegría García, sí.

Señora congresista Agüero Gutiérrez.

La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).— Sí.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Señora congresista Agüero Gutiérrez, sí.

Señor congresista Castillo Rivas.

EI señor CASTILLO RIVAS (FP).— Castillo Rivas, sí.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Castillo Rivas, sí.

Señora congresista Chirinos Venegas.

Por el chat de la plataforma *Microsoft Teams*, a las ocho y cuarenta y ocho, la señora congresista Chirinos Venegas vota sí.

Señor congresista Gutiérrez Ticona.

EI señor GUTIÉRREZ TICONA (BMCN).— Sí.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— Señor congresista Gutiérrez Ticona, sí.

Señor congresista Kamiche Morante.

EI señor KAMICHE MORANTE (PD).— Sí.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Kamiche Morante, vota sí.

Señor congresista Muñante Barrios.

EI señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí.

EI SECRETARIO TÉCNICO.— El señor congresista Muñante Barrios, vota sí. **(4)**

EI señor PRESIDENTE.— Se ha aprobado, por unanimidad, el cronograma del proceso de selección de postulantes a candidatos aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

Ambos documentos aprobados serán publicados en tres diarios de circulación nacional y en la página web de la Comisión Especial, y en la del Congreso de la República el, domingo, 5 de febrero de 2023.

No habiendo otro punto que tratar, solicito la dispensa del trámite de aprobación y lectura del Acta de la presente sesión para la ejecución inmediata de los acuerdos y disposiciones adoptadas.

Si no hubiera objeción de ningún congresista, se da por aprobada.

Ha sido aprobada por unanimidad.

Siendo las ocho y cincuenta y un minutos del día, jueves, 2 de febrero de 2023, se levanta la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial encargada de la Selección de Candidatos Aptos para la elección del Defensor del Pueblo.

Muchas gracias, colegas congresistas.

—A las 08:51 h, se levanta la sesión.